

Hasta 6/2/2025 53

La Chorrera, 02 de enero de 2025
DRPO-DIREC-SEIA-NE-003-2025

Señor
FERNANDO J. BARBERO P.
Representante Legal
Compañía Agroindustrial y Ganadera Cacho Roto, S.A.
E. S. D.

Señor Barbero:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: "COLONIA REAL (LOCALES Y RESIDENCIAS)"**, cuyo Promotor es la Sociedad **COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAL Y GANADERA CACHO ROTO, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, ingresado el 10 de diciembre de 2024, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. Dentro del EsIA, el punto 2.3. *La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad obra o proyecto.* Se le informa que este punto no está establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.
2. Dentro del EsIA, Capítulo 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, no indica la superficie total del proyecto, por lo que se solicita:
 - a. *Presentar polígono, superficie y coordenadas UTM (Excel), que determine el área total a desarrollar del proyecto.*
3. Dentro del EsIA, punto 4.6 Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar, se solicita lo siguiente:
 - a. *Presentar evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo del proyecto o Esquema de Ordenamiento Territorial y el plano de anteproyecto ante el MIVIOT; como está establecido en el artículo 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.*
4. Dentro del punto 5.4 Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos. Se menciona: "*Como se ha mencionado terreno actualmente era utilizado como vivienda de los antiguos propietarios*". Se solicita:
 - a. *Aclarar este punto.*
5. Dentro del EsIA, punto 7.3 Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura. En el desarrollo de este punto se menciona en unos de sus párrafos lo siguiente: "*Las fuentes primarias de prospecciones y excavaciones, en este caso para la zona del proyecto a desarrollar y basados en toda la información de investigaciones previas, nos indican que no se ha presentado evidencia alguna de hallazgos arqueológicos dentro de la zona o en áreas aledañas*". Por lo antes mencionado se solicita:
 - a. *Aclarar y justificar dicho punto, presentando evidencias a través de un informe firmado por un profesional idóneo.*

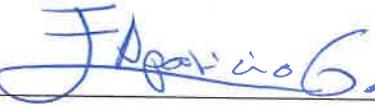


6. Dentro del EsIA, punto 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riego de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos. Por lo antes mencionado se solicita:

- a. *Aclarar el resultado del análisis de los impactos ambientales y socioeconómicos, ya que el mismo no coinciden con la tabla de valorización.*

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024*).

Atentamente,


ING. EDUARDO E. APARICIO G.
 Director Regional
 Dirección Regional de Panamá Oeste
 MINISTERIO DE AMBIENTE



EA/jp/yc

Jean Peñaloza / Jefe de la SEIA / MIAMBIENTE - Panamá Oeste
 Archivos-Exp. DRPO-IF-124-2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Richard Heli
Villalobos Alvarado

6-72-508

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-NOV-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, OCU
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 10-SEP-2020 EXPIRA: 10-SEP-2035

Richard Heli Villalobos

Panamá, 03 de enero de 2025

INGENIERO
EDUARDO APARICIO
 Director Regional Panamá Oeste
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

Respetado Ing. Aparicio, primero que todo un cordial saludo

Por este medio, yo María Cristina Barbero, con cédula 8-886-305, en calidad de Representante Legal a.i. de la sociedad Compañía Agroindustrial y Ganadera Cacho Roto, S.A., Promotora del proyecto Colonia Real (Locales y Residencias), ubicado en Villa Carmen, corregimiento Villa Carmen, distrito de Capira, me notifico por escrito de la Nota/Resolución N° ~~DIREC-SEV-NF-~~ y a la vez autorizo a Richard H. Villalobos MSc, con cédula 6-72-508 para que retire dicho documento.

Atentamente,

LIC. MARÍA CRISTINA BARBERO
 Representante Legal a.i.

Adjunto copias de cédula

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
 Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.I.)

Panamá, 06 ENE 2025

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Cuarto





VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 17 DE ENERO DE 2025

Proyecto: COLONIA REAL (LOCALES Y RESIDENCIAS)

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-124-2024

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: CAPIRA

Corregimiento: VILLA CARMEN

Técnico Evaluador solicitante: YOHANA CASTILLO

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

- Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto.
- Señalar si dentro del polígono o colindante existe alguna fuente hídrica.
- Se adjuntan las coordenadas en Excel.

Procesado por: _____

Fecha de Entrega: _____

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.



Verificación de coordenadas

Desde Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

Fecha Vie 17/01/2025 10:10

Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>

📎 2 archivos adjuntos (77 KB)

VERIFICACIÓN DE COORDENADAS.doc; POLIGONOS COLONIA REAL (LOCALES Y RESIDENCIAS).xlsx;

Buen día, adjunto coordenadas para su verificación del proyecto categoría I "**COLONIA REAL (LOCALES Y RESIDENCIAS)**".

Solicitud realizada por respuesta del promotor a nota aclaratoria.

Saludos,

Yohana Castillo Vargas
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Dirección Regional de Panamá Oeste
Teléfono 500-0855, Extensión 6014



COORDENADAS UTM DEL POLIGONO COMERCIAL 1 (COLONIA REAL)				
AREA COMERCIAL#1 (FINCA FOLIO REAL #30465194)				
DESCRIPCION	RUMBO	DISTANCIA	NORTE	ESTE
1			973640.872	624874.996
	S 59°06'41.110" E	50.104		
2			973615.15	624917.994
	S 30°55'01.346" W	163.969		
3			973474.478	624833.747
	N 69°06'18.041" W	50.793		
4			973492.594	624786.294
	N 30°53'18.890" E	172.784		

COORDENADAS UTM DEL POLIGONO COMERCIAL 2 (COLONIA REAL)				
AREA COMERCIAL#2 (FINCA FOLIO REAL #30465317)				
DESCRIPCION	RUMBO	DISTANCIA	NORTE	ESTE
1			973813.02	624977.978
	S 59°06'41.110" E	49.998		
2			973787.353	625020.885
	S 30°55'01.346" W	178.6		
3			973634.039	624929.272
	N 69°06'18.041" W	50.085		
4			973659.751	624886.29
	N 30°53'18.890" E	178.6		

COORDENADAS UTM DEL POLIGONO RESIDENCIAS (COLONIA REAL)				
AREA DE LOTES PARA CASAS RESIDENCIALES				
DESCRIPCION	RUMBO	DISTANCIA	NORTE	ESTE
1			973813.02	624977.978
	S 30°53'18.863" W	20.548		
2			973795.386	624967.429
	N 81°24'16.487" W	30.577		
3			973799.956	624937.195
CURVA	N 32°04'28.980" W	15.726		
4			973813.281	624928.844
	N 59°06'41.110" W	50.919		
5			973839.422	624885.146
	N 30°53'18.890" E	25		
6			973860.876	624897.981
	S 59°06'40.723" E	93.219		



Outlook

RE: DRPO-IF-124-2024 - COLONIA REAL (LOCALES Y RESIDENCIAS)

Desde Moisés Antonio Barragán Monroy <mbarragan@miambiente.gob.pa>

Fecha Mar 21/01/2025 10:24

Para Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (6 MB)

DRPO-IF-124-2024 - COLONIA REAL (LOCALES Y RESIDENCIAS).pdf; GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0037-2025- COLONIA REAL (LOCALES Y RESIDENCIAS)(FIRMADA).pdf;

Buen día envío corrección de nota y mapa .

De: Moisés Antonio Barragán Monroy

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 3:24 p. m.

Para: Yohana Castillo Vargas <ycastillov@miambiente.gob.pa>

Asunto: DRPO-IF-124-2024 - COLONIA REAL (LOCALES Y RESIDENCIAS)

Buenas tardes adjunto nota y mapa de la verificación solicitada.

agradezco me confirme el recibido, gracias.

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0037-2025

De:


DIEGO E. FÁBREGA PERSKY
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 17 de enero de 2025.

Proyecto: “Colonia Real (Locales y Residencias)”

Categoría: I

Provincia: Panamá Oeste

Distrito: Capira

Corregimiento: Villa Carmen

Técnico Evaluador solicitante: Yohana Castillo

Dirección Regional de: Panamá Oeste



Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 17 de enero de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Colonia Real (Locales y Residencias)**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó tres (3) polígonos: Residencias (Colonia Real), con una superficie (0 ha + 2,418.69 m², 12.22%); Comercial 1 (Colonia Real), con una superficie (0 ha + 8,429.39 m², 42.60%); Comercial 2 (Colonia Real), con una superficie (0 ha + 8,937.48 m², 45.17%), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, el polígono Residencias (Colonia Real) se ubica en las categorías de “Bosque plantado de latifoliadas (0 ha + 815.35 m²; 33.71%)”, “Pasto (0 ha + 1,603.33 m²; 66.29%)”; el polígono Comercial 1 (Colonia Real) se ubica en las categorías de “Bosque plantado de latifoliadas (0 ha + 669.15 m²; 7.94%)”, “Infraestructura (0 ha + 0.85 m²; 0.01%)”, “Pasto (0 ha + 7,759.39 m²; 92.05%)”; El Polígono Comercial 2 (Colonia Real) “Pasto (0 ha + 8,937.49 m²; 100%)” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: VI – 100% (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: Moisés Barragán

Fecha de respuesta: Panamá, 20 de enero de 2025

Adj: Mapa
DEFP/fq/mb


CC: Departamento de Geomática.

